

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viúetas, se pagarán á precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

## MISCELÁNEA POLÍTICA.

De los periódicos que hemos recibido del continente, por via de Ciudadela, extractamos las siguientes noticias.

### INTERIOR.

#### De Las Novedades.

El 23 fué aprobado definitivamente el proyecto discutido por el ayuntamiento de Madrid para la organizacion de la fuerza ciudadana de voluntarios.

El Sr. Albareda, encargado de redactarle como los Sres. Rivero y Escalante, á quien tambien se ha oido, de tal modo han estado unánimes y conformes, que puede decirse que el proyecto aprobado es obra de una sola voluntad y de un único pensamiento.

En virtud de este proyecto, la fuerza ciudadana se dividirá en diez brigadas; y cada brigada, que corresponderá á cada uno de los distritos de Madrid, constará del número de batallones que se constituyan, debiendo cada uno de estos formarse de ocho compañías. A estas, como á los batallones y brigadas correspondientes, sólo pertenecerán los individuos del barrio, y cada una será mandada por un capitán, tambien vecino del barrio. Los capitanes reunidos nombrarán el comandante del batallón, y estos á su vez el jefe de brigada.

Los voluntarios de la libertad no usarán otras insignias militares sino las indispensables como fuerza armada; la obligacion y manera de uniformarse queda al arbitrio de cada batallón; no haran guardias, ni revistas, ni nada que tenga aparato de ejército; asistirán al tiro nacional siempre que lo estimen justo, y sólo se reunirán por mandato de sus jefes y en el sitio que se determine, que será dentro del mismo barrio en que vivan.

Los periódicos del 23, así como nosotros, elogian el decreto del Sr. Figuerola sobre cesantías y jubilaciones. Era esta una medida justa y reclamada siempre por la prensa liberal; pero debemos ser francos: un lunar encontramos en ese decreto, y es la reduccion de cesantías que muchos han obtenido clasificándose con arreglo á los pingües sneldos que disfrutaron en Ultramar. Creemos que esto lo harán las Cortes Constituyentes cuando se trate de presupuestos.

Los hombres que han sido derribados por el unánime asentimiento de los españoles de los puestos que habian asaltado se empeñan en esparcir rumores falsos, calumniosos y alarmantes.

Segun esa gente, la anarquía reina en España, y se ha descubierto una conspiracion, cuyo objeto era asesinar al general Prim.

¡Qué perdidos!

Se han recibido noticias de Biarritz que no tienen nada de tranquilizadoras. El partido borbónico organiza una conspiracion.

Todos los pájaros de mal agüero se mueven; pero parece que el gobierno provisional ha tomado ya sus medidas de precaucion.

No cesaremos de dar el alerta al gobierno: aparte de su lado á todos aquellos hombres que no pueden inspirar confianza alguna á la revolucion; rodéese de todos los verdaderos liberales y no dude que vencerá los manejos de los que, á toda costa, intentan introducir el desorden y la desolacion.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### DECRETO.

En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar:

Hasta tanto que las Cortes Constituyentes aprueben la nueva ley de presupuestos, se suspende el pago de la asignacion que de 5.990.000 reales vienen percibiendo los seminarios conciliares de la Península é islas adyacentes.

Madrid 22 de octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

¿Se borrarán del presupuesto los miles de duros que paga España por lo que se llaman obras de San Pedro y San Juan de Letran?

¡Abajo las estafas!

La prensa liberal se halla toda unánime en la supresion del Consejo de Estado; ese cuerpo, verdadero representante de la absurda centralizacion que ha venido matando en España todo germen de prosperidad.

No mas Consejo de Estado. Esperamos que el Sr. Rios Rosas, que ha sido siempre tan fuerte guerrero contra las huestes moderadas, será el que dará el golpe de gracia á ese cuerpo enervador, de la libertad.

La junta revolucionaria de Alar ha dirigido al duque de la Victoria una expresiva carta suplicándole que venga á Madrid á ponerse al lado del gobierno provisional, fortificándole con su apoyo, afianzando de este modo la revolucion; y el vence-

dor de Luchana contesta á dicha junta en los expresivos términos siguientes:

«Sr. D. Agustin Landaluce, presidente de la junta revolucionaria de Alar del Rey.

Me felicito de corazon con esa junta por el triunfo del glorioso alzamiento nacional, y doy gracias á Vd. y á todos los individuos que la componen por las sentidas frases que me dirigen en su comunicacion de 11 del corriente.

Confio, y confien Vds., en que los hombres que iniciaron el alzamiento sabrán llevarlo á buen término para afianzar la libertad y la felicidad de la patria, que es el único anhelo de este veterano, cuyo concurso y apoyo no ha de faltarles, siempre que necesario sea, para tan patriótica empresa.

Con este motivo se ofrece de Vds. afectísimo S. S. y A. Q. B. S. M.

EL DUQUE DE LA VICTORIA.

Logroño 17 de octubre de 1868.

Quedan disueltas casi todas las juntas revolucionarias de la Península.

Está ya casi cubierta la suscripcion municipal de Madrid, de diez millones de reales.

### MINISTERIO DE GUERRA.

#### DECRETOS.

El gobierno provisional ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo único. La fuerza veterana de Guardia civil que presta el servicio en Madrid se distribuirá en los tercios del instituto.

Se ha dispuesto que en las provincias en que las juntas estén disueltas y no se hayan presentado los gobernadores nombrados á tomar posesion, se encarguen interinamente de los gobiernos los presidentes de las juntas.

La junta de Huesca ha decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º Para atender á las necesidades subsiguientes á la revolucion y el precario estado en que la abominable administracion pasada nos dejó, se declaran propiedad de la nacion todas las campanas existentes hoy en las iglesias de esta capital, reservando tan sólo una en cada templo con objeto de convocar los fieles, y las indispensables exclusivamente destinadas para el servicio de los relojes donde los hubiere.

Art. 2.º El metal de las campanas recogidas será remitido inmediatamente y con las formalidades debidas á la fabrica de moneda de Madrid para su acuñacion.

## Seccion local.

Se ha dirigido á la Junta revolucionaria de gobierno de estas islas la siguiente esposicion contra el suprimido Subgobierno de Menorca, suscrita por un considerabilísimo número de ciudadanos honrados.

*A la Junta Revolucionaria de Gobierno de esta Provincia.*

Los ciudadanos de Menorca que suscriben, usando del libérrimo derecho de peticion que les está concedido, y considerando que el Subgobierno de esta isla ha sido una rueda inútil cuando no perjudicial de nuestra complicada máquina administrativa; que las escasas mejoras que se le atribuyen, no compensan en mucho los males y sinsabores que ha producido en este pacífico vecindario, hoy fraccionario y dividido gracias á su maléfica influencia que solo ha servido para torcer y ahogar la voluntad electoral; que es un gasto irreproductivo y completamente inútil y por último que nuestra gloriosa revolucion seria infructuosa sino produjese grandes economías, á la par que conceda grandes libertades, ensanchando la limitada accion de los municipios y emancipandolos de tutores generalmente inespertos, rémora de toda levantada y provechosa aspiracion:

Suplican encarecidamente á esa Junta popular, que no solo mantenga la supresion de dicho Subgobierno antes acordado y favorablemente acogido por la opinion pública, si que tambien interceda con la mayor eficacia para con el gobierno supremo de la nacion, á fin de que la apruebe y ratifique; merced que esperan los esponentes de la rectitud, ilustracion y reconocido patriotismo de los ciudadanos que la componen.

Mahon 18 de octubre de 1868

*Siguen las firmas.*

Constituida por sufragio universal la Junta definitiva de salvacion y gobierno de esta isla, se significó el unanime deseo de manifestar la consideracion y aprecio con que todos sus individuos distinguen á las dignísimas personas que, en los primeros momentos formaron la interina; decidiéndose ofrecerles un ligero obsequio y promoviendo de esta manera la fraternidad y union que hoy reinan indudablemente entre todos los buenos patriotas, amantes de las instituciones liberales.

Aunque pasadas algunas horas, y á la agitacion y á la efervescencia ha sucedido bonancible calma, nos es imposible risenar con verdadero colorido la reunion, que en consecuencia de lo acordado, se verificó la noche del lunes, en el salon del teatro de esta ciudad; en cuanto nos sea dable, y con la brevedad que exige el corto espacio de que podemos disponer referiremos lo ocurrido.

En medio de la extraordinaria concurrencia que allí veíamos, todas las clases se hallaban representadas y se hallaban confundidas todas las categorías; marinos, paisanos y militares, todos fraternizaban, y ninguna preferencia se otorgaba, que no fuese concedida por el mas acendrado amor á la libertad y á la Patria.

Esplicado por el muy ilustre presidente de la Junta el objeto que llevaba al pueblo todo á aquel acto, en medio de la animacion y la expansion alegre de los concurrentes, empezaron los brindis y los discursos, basados en las mas nobles ideas, y espresados con el mas generoso entusiasmo y ardimiento. La pluma se resiste á seguir paso á paso aquel torrente de inspiracion que solo sienten los

corazones libres en medio de esa atmósfera embriagadora que hace remover las fibras mas recónditas del alma, al santo grito de libertad; pero no dejaremos de hacer una ligera mencion, en primer término, del notable discurso pronunciado por el distinguido jóven D. Guillermo Martinez, que fué recibido con fervorosa acclamacion, y por unanimidad suplicado á su autor fuese impreso, porque nutrido de doctrina, su lectura es útil, y sus ideas deben tenerse presentes por los que se conocen dignos de poseer los derechos de hombre libre. Despues D. Pedro Largo, Vice-presidente de la Junta definitiva de Gobierno, en breves pero sentidas frases, manifestó cuan noble habia sido la resolucion adoptada por la Marina de guerra destituyendo á sus antiguos gefes que, si tuvieron la abnegacion suficiente para protestar en ocasion no lejana de las vejaciones causadas á corporacion tan respetable, al fin habian cedido á las sugestiones de un gobierno opresor y tiránico; con cuya conducta, añadió, hemos visto en la Marina una prueba mas de su dignidad y su consecuencia. Siguió luego el distinguido capitán de fragata de la Armada D. Juan Garcia Quesada, y con un sentimiento verdaderamente democrático, en su brindis anatematizó ardientemente los odiosos privilegios que su cuerpo, como todos los facultativos, venian gozando; privilegios que la razon rechaza y la época borrará con su poderosa ilustracion. El teniente de infanteria B. Rafael Diez, verdaderamente inspirado, hizo un resumen de los sufrimientos que han pasado sobre los liberales en esta malhadada época que pasó para no volver, siendo acogidas sus entusiastas palabras con una frenética salva de aplausos. Por último, el alférez de infanteria don Juan Seguí con unos elocuentes versos, el comandante D. Nicomedes Ruiz Capilla con sus breves palabras, el capitán de Artilleria D. Francisco Lopez Acevedo, el ciudadano D. Guillermo Orejas y otros muchos que seria prolijo enumerar, arrancaron sentidas muestras de aprobacion, produciendo con sus inspirados acentos un entusiasmo indescriptible.

La música del bizarro regimiento de infanteria de América n.º 11, continuó al mayor lucimiento de tan patriótica reunion.

Hásemos asegurado que esta Administracion-Depositaria de Hacienda pública se niega á satisfacer los intereses devengados de los depósitos impuestos en la caja de la misma. Comprendemos que en las circunstancias anormales que atravesamos se haya suspendido la devolucion de los capitales de depósitos, como medida preventiva para no quedar faltos de recursos y sin poder atender á las apremiantes necesidades que pudieran sobrevenir; mas en manera alguna podemos aprobar que se dejen de satisfacer á su vencimiento los premios legalmente devengados por aquellos capitales. Llamamos sobre ello la atencion de la Junta de Gobierno de esta isla.

El producto de suscripcion abierta por la Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla, y anunciada en nuestro número de ayer, será destinado para mejoras en la poblacion y su objeto principal es el de proporcionar trabajo á la clase obrera.

El Depositario de los fondos municipales se hará cargo semanalmente de lo recaudado en cada punto de los designados ayer.

El paquete de correspondencia que llegó ayer tarde á la Administracion de correos de

esta ciudad y fué repartida inmediatamente, segun se nos ha informado quedó detenido por un error involuntario en la de Ciudadela, pensando seria para el casco de aquella estafeta.

Personas hay que no comprenden á veces las cosas mas triviales y no dejan de creerse capaces de reglamentar un pueblo entero y aun mucho mas.

El mundo ilustrado conoce perfectamente semejante extravagancia. ¿Por qué, pues, la consigno aqui? Voy á dar la razon.

Pocos dias ha que este periódico cumpliendo con su mision anunció, entre otras disposiciones á cual mas importante, algo referente á primera enseñanza, y hubo quien supo leerlo de tal manera, que exclamó: «Cualquiera, del mismo modo que maestro particular puede serlo público, siendo nombrado por el Ayuntamiento» como si este no estuviese ligado á que su nombramiento recaiga sobre sujeto con los requisitos que marque la ley, como allí mismo lo espresa. Esto último no significó nada para dichas personas, ni tampoco el restablecimiento de las Escuelas Normales, que si bien fueron suprimidas por la ley de 2 de junio pasado, considerando las actuales corporaciones de Gobierno el gran caudal de conocimientos de que es deudora la clase menesterosa á dichos establecimientos, los restablece ahora para que puedan formarse allí maestros que comprendan su mision y tengan los medios para cumplirla, enseñando no solo á leer, escribir y contar, como vulgarmente se dice, sino tambien los principios generales propios para el desarrollo de la inteligencia, que es el caudal mas precioso que puede proporcionarse al pobre, pues que con esto y su aplicacion puede llegar á todo lo que el rico, y aun á mucho mas.

Esto nos hace creer que la eleccion de un maestro, para un pueblo con los debidos requisitos es la fuente de la verdadera igualdad, que establece la comunicacion fraternal y produce la Libertad, que hace felices á las naciones. De todos estos bienes privarian al pueblo, cuyo gobierno creen tener en sus manos, algunos que se hacen exaltadas ilusiones como decíamos, las que viene á desvanecerlas despues la llana y lisa realidad.

Ha sido nombrado Gobernador militar de esta plaza el General Carbó, que muy pronto llegará á tomar posesion de su destino.

Uno de estos dias llegó á este lazareto el transporte de la marina de guerra, San Antonio, que procedente de Fernando Póo, conduce algunos infelices deportados de la isla de Cuba. Tambien se halla sufriendo cuarentena una fragata mercante, que sufrió una horrorosa tempestad, habiendo tenido dos hombres muertos. Trae cargamento de duelas.

Segun cartas de los oficiales de marina de la escuadra de Guerra española, fondeada en Cadiz, parece tiene orden de venir á pasar el invierno en este puerto. El nuevo ministro de Marina, con su natural talento, ha comprendido la importancia del puerto de Mahon, y lo conveniente que es el tener en sus aguas á menudo una escuadra, siempre dispuesta á maniobrar y atender á las necesidades del servicio, en un punto tan importante del Mediterráneo, no lejos de poblaciones de tanta consideracion marítima y comercial como Barcelona y Valencia.

Las Juntas de Salvacion y Gobierno de provincias se van disolviendo, habiendo dado el

ejemplo la de Madrid, que invitó á las demás á que lo efectuasen espontáneamente. Sabemos que la de esta provincia acordó su disolución el día 23 del actual.

El señor Braña, á instancias de sus compañeros de redacción, ha resuelto seguir por ahora al frente de este Diario, habiéndose puesto de acuerdo con todos ellos sobre la marcha que debe seguirse en la publicación de artículos que no sean puramente doctrinales.

Se espera pronto la llegada á este puerto de la fragata de guerra *Ferrolana*.

La Dirección de este Diario debe manifestar que, suficientemente debatida la cuestión sobre el Subgobierno de esta isla, no admitirá en adelante, para publicar en el periódico, escrito alguno referente á dicho asunto.

Alocución de nuestro amigo el señor Tremol, al colocarse en Ciudadela la lápida del general Serrano en la calle antes llamada de Artruix.

#### CIUDELANOS:

El nombre de Serrano, que veis esculpido en esta lápida, es el del vencedor de Alcolea, que nos recuerda y recordará eternamente la regeneración de la patria, á que tanto ha contribuido con sus esfuerzos y denodado valor.

¡Qué su memoria sea tan imperecedera entre los verdaderos liberales como la existencia de esta calle!

Los vaticinios y juramentos del ilustre cándido se han cumplido en todas sus partes.

Cuando estuvo desterrado en esta isla, que hará sobre dos años, tuvimos la satisfacción de oír de sus labios que él jamás formaría parte del Gobierno mientras reinase Isabel II; y hoy que le vemos empuñar las riendas del Estado, ha desaparecido por completo del suelo español la dinastía Borbónica.

¡Llor eterno á tan esforzado como valiente patriota!

Viva Serrano!

Viva Prim!

Viva la marina de guerra!

Viva el ejército!

Viva la soberanía Nacional!

Viva el pueblo Menorquín!

#### La fiesta cívico-religiosa

#### VERIFICADA EN CIUDELA

EL DÍA 25 DEL ACTUAL.

(CONCLUSIÓN).

Examinamos dicho código, que costó á los naturales algunos ducados el recobrarlo de los turcos, y no viene á ser otra cosa que un registro ó copiador de todos los principales privilegios concedidos por los reyes de Aragón á la población y su antigua universidad: está escrito en papel de hilo y letra del siglo XVI. Examinábamos en el archivo, entre otros documentos, el de la concesión á los Jurados de poder usar las gramallas, cuando nos avisaron que las corporaciones estaban en la Catedral y habiéndolo dado principio el *Te-Deum*.

Pronto, pues, nos hallamos bajo las bóvedas del gótico templo, en el que ya resonaban los sagrados cánticos acompañados del órgano. El altar mayor estaba adornado suntuosamente con las mejores joyas. La asistencia era numerosa y escogida. Presidia el acto el Sr. D. Camilo Mojon con los

demás vocales de la Junta de Salvación y Gobierno de Ciudadela y el Ayuntamiento en pleno. Llenaban los bancos laterales á los en que se sentaban dichas corporaciones, porción de personas distinguidas de la población y de otros puntos de la isla; viendo en primer término al Excmo. Sr. Duque de Almenara-Alta, que vestía su gran uniforme de Coronel y llevaba aun la llave de gentil-hombre, al que seguía el Juez de Paz, Sr. Trémol, y Gobernador de Fornells.

Se cantó el *Te-Deum* con asistencia del ilustrísimo Sr. Obispo y Cabildo de la diócesis, y el órgano fué tocado admirablemente, habiendo oído con indecible encanto sus armoniosos acordes.

Concluido tan solemne acto, salió el digno prelado revestido de medio Pontifical, con su correspondiente comitiva al terreno antes llamado de S. Agustín; precedido de la banda de música y de varias banderas, en las que se leían estos y otros lemas: *Viva la libertad, viva Prim, viva el Presidente de la Junta*. Completaban la procesion porción de personas, el Municipio y la Junta. Todas las casas se hallaban adornadas con colgaduras, y en algunas puertas se improvisaron caprichosos arcos de mirto. Las calles estaban cuajadas de gente que, al pasar la comitiva, prorrumplía en vitores de alegría y vivas á los generales héroes de la revolución, á la libertad y á la soberanía nacional.

Llegada aquella al sitio que fué huerta de San Agustín, se celebró la ceremonia de colocar la primera piedra para la plaza de mercado que ha de construirse, efectuándolo el canónigo Sr. Mojon, que pronunció ante el inmenso concurso que la presenciaba, un discurso, explicando las ventajas que proporcionaría á Ciudadela dicha mejora, diciendo algunas palabras acerca del despótico mando de los satélites de la derrocada situación, y manifestando lo que debía entenderse por libertad, que dijo era el orden y no la anarquía, la independencia, pero no el libertinaje. Concluyó su discurso descubriendo la nueva lápida puesta, en la que se leía *Plaza de la Libertad*, al mismo tiempo que por todas partes respondieron miles de voces á sus vivas del progreso y la Soberanía nacional. Después de bendecir la plaza el Sr. Obispo, se dió por terminado el acto, resonando vitores de alegría y vivas al Sr. Mojon. La Junta, y el Ayuntamiento, precedidos de la música, tocando un nuevo himno patriótico compuesto por el director de ella, Sr. Salas, dedicado al Sr. Mojon, se dirigieron á las Casas Consistoriales, siendo mucha la gente que los siguió hasta llegar al citado sitio.

A las tres de la tarde dichas corporaciones, acompañadas de un numeroso concurso, sacaron de casa del Sr. Mojon su retrato. El que suscribe creyó entonces oportuno dirigir algunas palabras al público, enalteciendo los buenos servicios que había prestado en los días de la revolución el hombre que merecía que el pueblo, hiciese una suscripción para costear un retrato que figure en las salas municipales el cual fué, pues, conducido procesionalmente y depositado en el Ayuntamiento. En seguida la misma comitiva de la mañana salió á descubrir las lapidas con las inscripciones nuevamente puestas de la manera siguiente:

LLAMÁBANSE.

Isabel 2.<sup>a</sup>

Infanta

Verduras

Artruix

Mahon

SE LLAMAN.

Espartero.

Prim.

Revolucion.

Serrano.

Mojon.

Al descubrir cada una de las lapidas de los tres

primeros nombres, el Sr. Mojon pronunció discursos, relatando las escelerencias de tan venerandos nombres. Al verificarse la de la titulada Serrano el Sr. Tremol pronunció la alocución que copiamos por separado; y últimamente nosotros descubrimos las dos inscripciones de la ya calle de Mojon, pronunciando dos ligeros discursos referentes al objeto.

Después de haberse efectuado tales ceremonias con el mayor orden y en medio de la mas grande alegría, oyéndose á cada momento vivas y gritos de entusiasmo; la procesion cívica volvió al Ayuntamiento, desde cuyo balcon, el Presidente de la Junta pronunció un largo y enérgico discurso, anatematizando las infamias cometidas por los gobiernos borbónicos, sus inicuos satélites de la población; é invitando á todos los buenos liberales á la unión y concordia para afianzar la gloriosa revolución y destruir las rastreras maquinaciones de los que aun hoy con capa de santidad conspiran inquisitorialmente. El que suscribe dirigió después la palabra al inmenso gentío que frente al Ayuntamiento había, despidiéndose de los ciudadelanos con frases de agradecimiento por la buena acogida que le han dispensado y los votos con que lo honraron para vocal de la Junta de la isla. Terminó con los correspondientes vivas á la libertad y á la Soberanía Nacional.

Por la noche hubo repique general de campanas, iluminacion, y fuegos de aire y de colores delante de la casa del Sr. Mojon, en donde tocó la música del pueblo las piezas que enumeramos á continuación:

Nuevo himno patriótico.

Sinfonía del Pirata.

Il votto di Spagna.

Wals de Straus La Esmeralda.

Pieza Las Visperas.

Una Polka.

A las once, la calle que se hallaba inundada de gente, se fué poco á poco despejando, habiendo terminado tan patriótica fiesta sin el menor disgusto ni atropello.

En casa del señor Mojon tuvimos el gusto de saludar á los buenos liberales de Ciudadela, de los cuales hemos recibido pruebas inequívocas de su aprecio á las instituciones de libertad y progreso, congratulándonos que tan importante ciudad siga el camino de los grandes pueblos modernos.

Se nos había olvidado hacer mencion de la comida que se dió por la Junta á los acogidos en la Casa-Hospicio.

Tal es el fiel relato de la funcion cívico-religiosa que tuvo lugar en Ciudadela y que, repetimos, siempre recordarán sus habitantes con indecible placer.

Al regresar á esta población oímos referir hechos los mas descabellados, cuyo origen comprendemos muy bien en quienes son infames comentaristas, por la espalda, de cosas que no han pasado; calumniadores de oficio que los hombres que se precian de poseer sentimientos nobles deben despreciar.—R. Braña.

#### Orden de la plaza,

del 28 de octubre de 1868.

Servicio para el 29.

Gefe de dia: El teniente coronel graduado D. Ramon Gamez y Balsan, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.— Parada, hospital y provisiones, América.— El T. C. Sargento Mayor.— Miguel Ferradas.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía de Mahon.

El Sr. Presidente de la Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla, en oficio de ayer me dice lo siguiente: "Enterada la Junta que varios contribuyentes á la contribucion territorial y de subsidio no han satisfecho aun sus correspondientes cuotas respectivas al primer trimestre de este año económico, ha acordado en sesion de ayer oficiar á V. S. para que por todos los medios que estén á su alcance haga entender á dichos morosos se presenten en las oficinas de recaudacion á satisfacer las cuotas que adeudan dentro del improrrogable plazo de dos dias, entendiéndose que los que lo hagan en el mismo serán relevados de los recargos que ya sobre ellos pesan y de no hacerlo se procederá contra los mismos con entera sujecion á ley." Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los contribuyentes, quienes me prometo cumplirán con lo preceptuado por la Junta en la comunicacion transcrita. Mahon 5 octubre de 1868.—Matias Seguí.

En cumplimiento y á los efectos del art. 189 de la Ley municipal de 21 de este mes, he acordado dar publicidad al siguiente

### DECRETO.

Artículo 1.º Todos los ciudadanos tienen derecho á emitir libremente sus pensamientos por medio de la imprenta, sin sujecion á censura ni á ningun otro requisito previo.

Art. 2.º Los delitos comunes que por medio de la imprenta se cometan, quedan sujetos á las disposiciones del Código penal, derogándose en esta parte el art. 7.º del mismo.

Art. 3.º Son responsables para los efectos del artículo anterior, en los periódicos, el autor del escrito, y á falta de éste el Director.

En los libros, folletos y hojas sueltas, el autor, y no siendo conocido, el editor y el impresor, por su orden.

Los periódicos que carezcan de Director se considerarán como hojas sueltas para los efectos de este decreto.

Art. 4.º Queda suprimido el Juzgado especial de Imprenta con todas sus dependencias.

Art. 5.º Tambien quedan suprimidas la Fiscalia de novelas y la censura de obras dramáticas.

Art. 6.º Los directores de los teatros, y en su defecto los empresarios, serán responsables de los ataques que á la moral ó á las buenas costumbres se dirijan en las obras que se representen.

Madrid 23 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de estos habitantes.—Mahon 28 octubre de 1868.—Matias Seguí.

## Lotería Nacional.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo de 31 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 859 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1. . . . . de . . . . .	60.000

1. . . . . de . . . . .	20.000
1. . . . . de . . . . .	8.000
1. . . . . de . . . . .	4.000
5. . . . . de 2.000 . . . . .	10.000
10. . . . . de 1.000 . . . . .	10.000
840. . . . . de 200 . . . . .	168.000

859. . . . . 280.000

Los billetes están divididos en vijésimos, que se espended á 1 escudo cada uno en esta Administracion de la Renta.

Mahon 29 de octubre de 1868.—Domingo Orfila.

## Recaudacion de Contribuciones directas.

De orden superior queda abierta la cobranza del corriente segundo trimestre de dichas contribuciones, invitándose á los contribuyentes para que lo satisfagan sin demora en la oficina de Recaudacion, calle del Comercio, 16-18.

Mahon 27 octubre de 1868.—El Recaudador, M. Escudero.

## AVISO.

### Gran Rifa de LA PENINSULAR.

El Gobierno provisional de la Nacion se ha servido disponer que la rifa de las 20 casas de la Peninsular, que debia verificarse con el sorteo de 17 de Octubre, que ha sido suprimido, tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, quedando por consiguiente válidos los billetes espendedos y que se espendedan hasta dicha fecha.

## OBRAS EN PUBLICACION

á que se admiten suscripciones en la tienda Libreria de Orfila, plaza Arravaleta, n.º 5.

*Imitacion de Jesucristo*, traducida por el P. Niuremberg, de la Compañia de Jesus.—Edicion de lujo, á 1 rl. entrega.

*Julieta y Romeo*, por D. Enrique Villapando de Cárdenas.—A un cuartillo de real la entrega.

*El Corazon de un Bandido*. Juicios de Dios, por D. E. Palacio.—A un cuartillo de real la entrega.

*Maria*. Memorias de una huérfana, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—A medio real la entrega.

*El Duende de la Corte*, por D. Ramon Ortega y Frias.—A medio real la entrega.

*Historia General de España*, por D. Juan de Mariana.—A seis maravedises cada entrega.

*Candelas y los bandidos de Madrid*, por D. Antonio Garcia del Canto.—A medio real la entrega.

*El Año Cristiano*. Biblioteca religiosa.—A seis maravedises la entrega.

*Las mil y una noches*, por Galland.—A seis maravedises la entrega.

**NODRIZA.**—Hay una, leche de un mes, que desea hallar criatura para criar en su propia casa.

Informará Francisca Olives, en Torret, término de San Luis.

**EN VENTA.**—Lo está una viña de regalo de 2500 cepas, situada en tierras de Alcodia cremada. Su dueño vive calle Cos de Gracia número 168.

**ESTÁN** para vender dos barriles llenos de cerveza inglesa.

En la calle de la Libertad (antes de Isabel II) n.º 56 informarán.

**BILLAR** y casa de bebida para alquilar ó vender, Espianada n.º 3. En la calle Nueva n.º 15 darán razon.



## CONSERVACION DE LA DENTADURA.

SOLO POR QUINCE DIAS.

Mr. Julian Ticoulat, cirujano dentista, participa á este respetable público, su regreso á esta ciudad, y estando satisfecho de su permanencia en ella en varias ocasiones por espacio de catorce años, espera de sus muchos favorecedores, que le dispensarán la honra de utilizar sus servicios, prometiendo servirles con el esmero que por tanto tiempo tiene acreditado.

Dicho señor, posee todos los adelantos que se han descubierto hasta el presente sobre el mecanismo de la boca, pone dentaduras y dientes sueltos minerales, é incorruptibles, que no se distinguen de los naturales, limpia la dentadura dejando su esmalte natural, empasta y orifica los dientes y muelas cariadas con una nueva pasta que impide que la carie no pase adelante, endereza los dientes á los niños de corta edad y saca muelas, dientes y raices sin dolor alguno.

Vive en la calle de Adnover n.º 21 y pasa á domicilio.

**ALBORES DE LA VIDA.**—Solaces poéticos de Bernardo Fábregues.

Un tomo en 4.º de 200 páginas.—Véndese al precio de 16 rs. vn. en la imprenta de este periódico. Los señores suscritores al *Diario de Mahon* pueden obtenerle por la mitad de precio.

**Temps** y paratjes de Menorca en que es mes gustós, saludable ó dañós respectivamente el PEX Y MARISC.—Cuarta edició.

Un cuaderno de 8 páginas en 4.º.—Véndese en la imprenta de este periódico, á cinco céntimos el ejemplar.

**LO LLIBRE DELS GLOSATS.**—Ramell de glosas, fetas arregladas ó recullidas per Bernat Fábregues y Sintes.

Un folleto de 60 páginas 8.º mayor.—Véndese á 2 rs. vn. el ejemplar en la imprenta de este periódico.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.